I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001618

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 05 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4008/2014; el Oficio N°700/0555/2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Ordinario N°500/981/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

Autorízase el uso temporal de la calle El Navegante entre El Almendro y Torremolinos, para el día 07 de septiembre de 2014, entre las 11:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., para la realización del Programa **"FESTIVALES TERRITORIAL EN CERRILLOS".**

2. La responsable de la actividad será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Página Web